



PRESIDENCIA

San Salvador de Jujuy, 25 de Junio de 2026

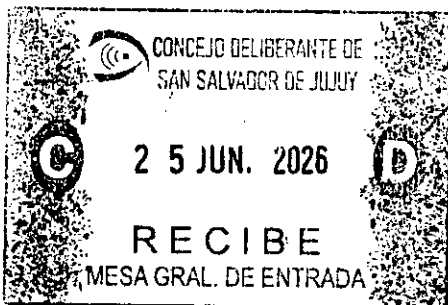
Al Sr. Secretario Parlamentario

Dr. Jorge Beller

S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a efectos de remitirle el siguiente proyecto para "Declarar de Interés Cultural la novela *La Patria Viva. Belgrano y el Chasqui de la Puna*, del escritor jujeño José María Ochoa" para ser tratado en el presente periodo legislativo.

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente.



Handwritten initials and time: 12:10

Handwritten signature of Dr. Gastón José Millon

Dr. GASTÓN JOSE MILLON
Presidente
Concejo Deliberante de la
Ciudad de S. S. de Jujuy

Único Expte. N° 556-x-2026



PRESIDENCIA

“Declarar de Interés Cultural la novela *La Patria Viva. Belgrano y el Chasqui de la Puna*, del escritor jujeño José María Ochoa”

Visto:

La publicación de la obra literaria "*La Patria Viva. Belgrano y el Chasqui de la Puna*", del escritor jujeño José María Ochoa, novela histórica que recrea acontecimientos vinculados al proceso de independencia argentina, poniendo en valor el protagonismo de Manuel Belgrano, del pueblo jujeño y de los actores anónimos que contribuyeron a la construcción de la Nación; y

Considerando:

Que la mencionada obra constituye un valioso aporte a la difusión, preservación y fortalecimiento de la memoria histórica, promoviendo el conocimiento de hechos trascendentales para la identidad nacional y regional;

Que a través de un relato de carácter histórico-literario, el autor recupera episodios fundamentales de la gesta emancipadora, entre ellos el Éxodo Jujeño y las campañas lideradas por el General Manuel Belgrano en el norte argentino;

Que la obra rescata el papel de hombres, mujeres, niños y comunidades que formaron parte del proceso independentista, contribuyendo a una visión amplia e inclusiva de la historia nacional;

Que la literatura constituye una herramienta fundamental para la transmisión de valores, la construcción de identidad y el fortalecimiento del patrimonio cultural de los pueblos;



PRESIDENCIA

Que resulta oportuno reconocer y promover las producciones literarias de autores jujeños que contribuyen a la difusión de la historia, la cultura y las tradiciones de nuestra provincia;

Que, por todo lo expuesto:



PRESIDENCIA

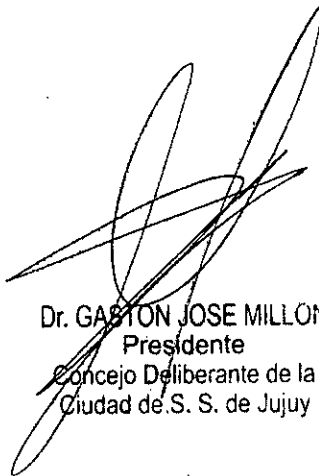
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE
SAN SALVADOR DE JUJUY SANCIONA LA SIGUIENTE
MINUTA DE DECLARACION**

Nº 12026.-

ARTÍCULO 1: Declarar de Interés Cultural la novela *La Patria Viva. Belgrano y el Chasqui de la Puna*, del escritor jujeño José María Ochoa.

ARTÍCULO 2º: Remitir copia de la presente Declaración.

ARTICULO 3: Cumplido Archívese. -



Dr. GASTÓN JOSE MILLÓN
Presidente
Concejo Deliberante de la
Ciudad de S. S. de Jujuy